UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	SECRETARÍA GENERAL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DUE Nº 6.200, de 2025	ACTA N° 101		
		Fecha		
ACTA CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL		Día	Mes	Año
		11	09	2026

Unidad(es) Convocante(s)	**:**	**Integrantes Consejo de Calificación Electoral (C.C.E.), Secretaría General**

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN		
Objetivo(s)	**:**	Sesión extraordinaria
Lugar	**:**	Virtual
Tipo	**:**	Virtual
Unidad(es) participante(s)	**:**	Integrantes del Consejo de Calificación Electoral
Temas a Tratar	**:**	Calificación del proceso de elección de un representante académico de la sede Biobío, elegido por el estamento académico de la Universidad, para integrar el Consejo Superior.

TEMA TRATADO

CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL

Calificación del proceso de elección de un representante académico de la sede Biobío, elegido por el estamento académico de la Universidad, para integrar el Consejo Superior.

En Concepción-Chillán, a 11 de septiembre de 2026, se reúne el Consejo de Calificación Electoral previsto en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto refundido fue fijado mediante Decreto Universitario exento N° 6.200/2025, en el proceso de elección de un representante académico de la sede Biobío, elegido por el estamento académico de la Universidad, para integrar el Consejo Superior, convocado en virtud del Decreto Universitario exento N° 5.256/2026, a objeto de calificar definitivamente los resultados del citado proceso realizado, y considerando que:

1.- Habiendo recibido este Consejo los antecedentes formales del escrutinio certificado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 30° del Reglamento General de Elecciones, remitido por el Comité General de Organización Electoral;

2.- Habiéndose publicado con fecha 8 de septiembre de 2026, los resultados provisorios del proceso de elección de la referencia, por este Consejo;

3.- Transcurridos dos días desde la publicación de los resultados provisorios, en los que se pudieron deducir reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio, sin que se interpusieran ante este Consejo, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 31° inciso segundo del D.U.E. N° 6.200, de 2025;

El Consejo de Calificación Electoral resuelve que:

1.- Se aprueban como RESULTADOS DEFINITIVOS del proceso de elección realizado en la Universidad, cuya votación se verificó el día martes 8 de septiembre de 2026, a objeto de elegir un representante académico de la sede Biobío, elegido por el estamento académico de la Universidad, para integrar el Consejo Superior, los siguientes:

Candidatos	Votos
Roberto Burdiles Allende	123
Johan Guzmán Díaz	80
Francisco Núñez Cerda	21
Votos Nulos	02
Votos Blancos	03
TOTAL DE VOTOS	**229**

2.- De acuerdo a anterior y lo dispuesto en los artículos 37° y 38° del Reglamento General de Elecciones, este Consejo proclama electo como representante académico de la sede Biobío, elegido por el estamento académico de la Universidad, para integrar el Consejo Superior al académico don Roberto Burdiles Allende.

COMUNÍQUESE esta resolución, por la Secretaria General, al Sr. Rector y a la comunidad universitaria para los fines pertinentes.

CUADRO DE CONTROL				
COMPROMISOS	**RESPONSABLE**	**FECHA CONTROL**	**CONTROL (E / P)[1]**	**OBSERVACIONES**
	Secretaria del C.C.E.			

Nómina de Asistentes:

Nº	**Nombre y Cargo**
1	Sr. Cristian Andrade C., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral (Presidente).
2	Sra. M. Trinidad Cifuentes M., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
3	Sr. Hugo Lira R., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
4	Sra. Cecilia Bustos Á., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
5	Sr. Aileen Rivera R., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
6	Sra. Romina Bazaes Muñoz, Secretaria General y Secretaria del Consejo de Calificación Electoral.

CCE
CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL